



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	6
A. Título de la Auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	8
E. Áreas Revisadas	9
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	12
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	12
A. Conclusiones	12
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	13
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	13



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	15
I.4. DICTAMEN	37



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (Sefiplan)**, en coordinación con la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y egresos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el gasto público de la Administración Pública Central, integrada por el Despacho del Gobernador, incluidos sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, registrando la aplicación y obtención de recursos estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada en fecha 27 de abril de 2018, con oficio No. SEFIPLAN/DS/000367/IV/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

La **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** (Segob), tiene sus orígenes el 31 de mayo de 1976, como lo estableció la entonces Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado en la misma fecha; contando para el ejercicio de sus funciones con las direcciones de: Gobernación, Asuntos Jurídicos, Trabajo y Previsión Social, Tránsito, Seguridad Pública, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Periódico Oficial del Estado y el Centro de Readaptación Social; y teniendo a su cargo entre otros asuntos, el de ejercer los actos necesarios para la buena marcha de los asuntos de orden político interno.

La **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, tiene el objeto de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que competan al ramo que encabeza y le corresponden entre otras la facultad de conducir y regular la política interior del Estado, así como consolidar los servicios jurídicos, observando las disposiciones constitucionales y legales aplicables e informando veraz y oportunamente al Titular del Poder Ejecutivo. Contando para el ejercicio de sus funciones con las Direcciones del Periódico Oficial del Estado, el Archivo General de Notarías, Registro Civil, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, la Coordinación Estatal de Protección Civil y el Archivo General del Estado, por mencionar algunas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-B-GOB-EST - 34

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como información financiera presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

La Sefiplan es la encargada, entre otros asuntos, de recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas, y compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, validar el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual, relativa a la Administración Pública Central. En tal sentido, las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Dependencias y el Despacho del Gobernador, donde se encuentran incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados que integran la Administración Pública Central, no reciben ministraciones mensuales de sus recursos como es el caso de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, motivo por el cual esta auditoría se enfocó únicamente a identificar la aplicación del presupuesto de egresos asignado al Ente Fiscalizado. Determinándose lo siguiente:

Universo: \$331,358,478.00

Población Objetivo: \$25,055,849.35

Muestra Auditada: \$20,775,943.26

Representatividad de la Muestra: 82.92%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$306,302,628.65, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos devengados que forman parte del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Servicios Personales	\$88,850,004.00	\$7,357,147.98	\$7,357,147.98	8.28%	100.00%
Materiales y Suministros	9,154,925.00	1,694,839.77	276,585.00	3.02%	16.32%
Servicios Generales	43,506,740.00	13,995,057.00	11,133,405.68	25.59%	79.55%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,012,497.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,834,312.00	2,008,804.60	2,008,804.60	20.43%	100.00%
Totales	\$331,358,478.00	\$25,055,849.35	\$20,775,943.26	6.27%	82.92%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización del Ente Público, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de la toda la información concerniente a la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera los estados contables y presupuestarios emitidos por la Sefiplan, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información que se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



obtuvo en la planeación específica y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisaron las oficinas de la Dirección de Registro Civil, la Dirección General de Notarías, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la Dirección del Periódico Oficial, la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Chetumal y Cancún y la Dirección Administrativa de la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que los controles internos implementados permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos revolventes y gastos a comprobar, se realizó conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se acreditó la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, así como su existencia física, resguardo e inventario.
6. Verificar que se comprobó y justificó el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
8. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M. Aud. Laureana de los Angeles Dzul Tec	Coordinadora
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisora

I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que, en general la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las normas y disposiciones legales que le aplican, a excepción de lo señalado en el apartado B del punto I.3 Resultados de la Fiscalización efectuada en este informe.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **18** observaciones, correspondientes a 5 solicitudes de aclaración, las cuales 2 se reclasificaron a recomendación y 3 se solventaron, 2 financieras, las cuales fueron solventadas en su totalidad, 5 de cumplimiento, de las cuales 4 se solventaron y 1 se encuentra pendiente de solventar y 6 recomendaciones, siendo atendidas 3 y encontrándose 3 en proceso.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	S. A.	F	C	R	Importe Observado
1	Omisión del registro de Operaciones en el Presupuesto	X				\$ 4,290,598.00
2	Gastos que no corresponden al Presupuesto de egresos respectivo	X				590,000.00
3	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	X				N/A
4	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	X				N/A
5	Gastos improcedentes o en exceso	X				4,705,554.40
6	Gastos sin documentos justificatorios, que		X			696,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Descripción de la Observación	S. A.	F	C	R	Importe Observado
	evidencien plenamente su origen y destino					
7	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino		X			618,230.25
8	Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino			X		N/A
9	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma			X		N/A
10	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma			X		N/A
11	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma			X		N/A
12	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes			X		N/A
13	Normas, lineamientos y políticas de gasto infringidas				X	N/A
14	Falta de control, custodia y actualización de inventarios de los bienes muebles				X	N/A
15	Controles Presupuestales Insuficientes				X	N/A
16	Inadecuada integración y control de expedientes de personal				X	N/A
17	Falta de controles del gasto				X	N/A
18	Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino				X	N/A
	Totales	5	2	5	6	\$ 10,900,382.65

S. A.: Solicitudes de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante la Revisión efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizaron observaciones financieras y solicitudes de aclaración de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino	\$ 1,314,230.25	\$ 1,314,230.25	\$ 0.00	\$ 0.00
Omisión del registro de Operaciones en el Presupuesto	4,290,598.00	4,290,598.00	0.00	0.00
Gastos que no corresponden al Presupuesto de egresos respectivo	590,000.00	590,000.00	0.00	0.00
Gastos improcedentes o en exceso	4,705,554.40	4,705,554.40	0.00	0.00
Totales	\$10,900,382.65	\$10,900,382.65	\$ 0.00	\$ 0.00

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
1	<p>Omisión del registro de Operaciones en el Presupuesto</p> <p>Derivado de la revisión y análisis de la información solicitada y entregada por la Segob a través del oficio número SEGOB/DS/DA/000628/2018 de fecha 01 de Junio de 2018, esta presentó el Contrato de Adquisiciones No. SEGOB/01/XII/2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo representado por la Segob y por la otra parte "Compumarquez, S.A. de C.V.", representada por el C. Pedro Ulises Márquez Orta, en su carácter de Representante Legal; el objeto según la Cláusula Primera Software "complemento" de la Primera Etapa del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública del (Ceiqroo), de conformidad a las especificaciones que se encuentran contenidas en el Anexo Único del contrato y por un importe total de \$4,290,598.00 (Son: Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), en el que se estipula que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la adjudicación directa número SEGOB/CAAPS/EXT/01/XII/2014 de fecha 11 de diciembre de 2017 y en la Cláusula Tercera plazo de entrega y responsabilidades "que se refiere a la entrega del Software, objeto del contrato, en un plazo de 12 días naturales, contados, a partir del día siguiente de la firma del presente contrato, comprendido del día 19 al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>En la visita física que se realizó en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se nos proporcionó el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 29 de diciembre del 2017, entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y la empresa "Compumarquez, S.A. de C.V.", en la cual señala que se entrega de conformidad y referente a las especificaciones a las fases I, II, III y IV.</p>	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Escrito simple firmado por el C. Lic. Aurelio Acroy Mendoza Ramírez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, justificando la contratación del proyecto denominado "Complemento de la primera etapa del Sistema de Información sobre Seguridad Pública de CEIQROO con folios del 000001 al 000013, el cual contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exposición de motivos. -Situación actual. -Contexto. -Beneficios esperados. -Alineación al Plan Estatal de Desarrollo. -Criterios que fundamentan el procedimiento de excepción a la licitación: señalando que, con el objetivo de mantener la confidencialidad de la información vinculada con la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, esta no debe de ser difundida en un proceso de licitación, pudiendo existir el riesgo de que grupos o empresas relacionadas con la delincuencia organizada, tomen conocimiento de las acciones que el gobierno estratégicamente realiza. También señala que se realizó en de manera Directa de conformidad al artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública. -Fundamento legal. -Legislación Aplicable a las bases de datos. -Criterios sobre el ejercicio de recursos. -Economía -Eficacia. -Eficiencia. -Imparcialidad y Honradez. -Trasparencia 	Recomendación	En Proceso

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>Se observa que la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, incumplió con informar a la Sefiplan en tiempo y forma para devengar los compromisos que corresponden al ejercicio y dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados incumpliendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 13 fracción IV que señala que sólo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; mismo que se menciona en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo en el Artículo 35 fracción IV. De igual manera se observa que no presentan el acta donde se expone la justificación de la excepción a la Licitación Pública, debidamente fundada y motivada.</p> <p>Al igual se observa que en el Contrato de Adquisiciones No. SEGOB/01/XII/2017, se hace mención del Anexo Único, el cual no fue proporcionado por la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y que se requiere presentarlo.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado solicita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se justifique la omisión de compromiso y devengo del contrato de Adquisiciones No. SEGOB/01/XII/2017 de fecha 19 de diciembre del 2017. Al igual se solicita que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se justifique la excepción a la licitación pública, debidamente fundada y motivada, presentando el Acta del Comité de Adquisiciones.</p> <p>Así mismo se solicita que se instruya a quien corresponda a fin de que se entregue la información que justifique y que se hace referencia en la Cláusula Primera el término "complemento".</p> <p>De igual manera, se requiere toda la documentación a que se refiere al Acta Administrativa de Entrega Recepción de la</p>	<p>-Estudio de Mercado -Procedimiento que se propone -Monto estimado de la contratación -Nombre y Firma del Titular del Área Responsable.</p> <p>Acta de Sesión extra del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en donde se aprueba por el Comité la excepción a la Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa.</p> <p>Anexo A - Propuesta Técnica, Proyecto "complemento de la primera etapa del sistema Estatal de información sobre Seguridad Pública del CEIQROO" del Contrato de Adquisiciones número SEGOB/01/XII/2017 por concepto de proporcionar un Software como complemento de la primera etapa de Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública del CEIQROO, monto de \$4,290,598.00.</p> <p>Factura 275 de fecha 02/03/2018 del proveedor Compumarquez S.A. de C.V. por concepto de diseñar e implementar las aplicaciones y sistemas relacionados con la generación, capacitación, monitoreo, procesamiento, análisis, integración y publicación de información provenientes del Registro Estatal de Armamento y Equipo, Registro de Licencias de Conducir, Registro Público Vehicular, Geo, Portal de Consulta por un importe de \$4,290,598.00.</p> <p>Escrito simple de Justificación de la omisión de compromiso y Devengo del contrato de Adquisiciones SEGOB/01/XII/2017, señalando que en dos ocasiones se emitieron facturas para gestionar oportunamente el cobro de los servicios prestados, mismas que al no ser liquidadas en su oportunidad procedieron a cancelar, ya que el pago de impuestos se reflejaría sin la percepción de los ingresos y fue emitida hasta que se obtuvieran la confirmación de la disponibilidad de los recursos por parte del Gobierno de Estado. También señalan que la empresa "Compumarquez, S.A. de C.V.", presentó su factura para efectuar dicho, devengo y posteriormente su pago, fue hasta el ejercicio fiscal 2018. Así mismo es importante mencionar que la Secretaría de Finanzas y Planeación, realiza su conciliación de saldos a</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículo 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Artículos 4, 11 BIS, 12, 13, 14, 15, 19, 28 fracción III, 30, 33, 34, 35, 36, 46 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo Artículos 19 fracción I, 30 fracción XIII y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 35 fracción IV, 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo Artículo 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 37 fracciones IX, X, XIV y XIX del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Fracciones IX, X, XVII, XIV, XV, XIX y XXVI de la Dirección de Administración, fracción VIII del Departamento de Recursos Financieros, fracciones III y IV del Departamento de Organización y Métodos del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo</p> <p>Determinación:</p> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de su competencia, vigilar que se turnen en tiempo y forma antes del cierre del ejercicio fiscal correspondiente todas las facturas que afecten a ese mismo ejercicio, ante la Sefiplan para su debida afectación contable en el devengado, y poder proceder a su pago en el siguiente ejercicio.</p>	<p>principio de año y a finales de febrero, principios de marzo se hace la apertura del presupuesto, así como el sistema para devengar. Anexamos copia de la factura, donde se puede cotejar su emisión en 2018.</p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados se determina cambiar a recomendación, por la omisión de informar a la Sefiplan en tiempo y forma para devengar los compromisos que corresponden al ejercicio y dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados del contrato de Adquisiciones No. SEGOB/01/XII/2017 de fecha 19 de diciembre del 2017.</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
2	<p>Gastos que no corresponden al Presupuesto de egresos respectivo</p> <p>Derivado la revisión de la partida 3311 “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados”, por el Contrato No. OM/DGA/DRM/DCP/AD-RF/PS/09/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, por la prestación de servicios que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo representado por la Segob y por la otra parte el “Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo”, representado por el Lic. Luis Alain Matos Arguelles, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, por el servicio de Evaluación de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2016, para la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Seguridad Pública, unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo por un importe total de \$1,180,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.) contrato con vigencia del 01/12/16 al 04/01/17.</p> <p>Se encontró el registro devengado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2017 por compromisos del ejercicio fiscal 2016, por \$590,000.00 de conformidad a la Cláusula Quinta, punto 1 que refiere la forma de pago del 50% con la firma del contrato que fue celebrado con fecha 14 de octubre de 2016 y encontrándose pagado con la póliza de egresos 462, Cheque 49 de fecha 09/03/17, con transferencia bancaria con factura de folio y serie 0005 CCPROO/2017 de fecha: 23/02/2017, a nombre del Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C. por concepto de elaboración de encuestas institucional y primer pago del informe anual de la evaluación del fondo de aportaciones para la seguridad pública. De lo anterior, se observa que la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, incumplió con informar a la Sefiplan en tiempo y forma para devengar los compromisos que corresponden al ejercicio y dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado solicita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su</p>	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Escrito simple en donde se justifica la Omisión de Compromiso y Devengo del contrato de Adquisiciones OM/DGA/DCP/AD-RF/PS/09/2016, mencionando que la empresa “Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo”, no presentó su factura para efectuar dicho compromiso, devengo y posteriormente su pago, y que la factura fue presentada en el ejercicio fiscal 2017. Así mismo señala que la Secretaría de Finanzas y Planeación, realiza su conciliación de saldos a principio de año y a finales de febrero, a los principios de marzo se hace la apertura del presupuesto, así como el sistema para comprometer y devengar, es por esta razón que fue aplazada la emisión de la misma y los procedimientos subsecuentes a su emisión. Anexan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Factura 0005 CCPROO/2017, de fecha 23/02/2017, proveedor Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, AC por concepto de Elaboración de la encuesta institucional, la cual forma parte de informe anual de evaluación y primer pago, por un importe de \$590,000.00. -Solicitud de pago múltiple. -Contra recibo. -Factura 0004/2017 CCPQROO, de fecha 24/01/2017, proveedor Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, AC por concepto de pago de segundo pago del informe anual de evaluación. -Solicitud de pago múltiple. -Contra recibo. -Oficio SEGOB/SESESP/SyE/0083/2018 por asunto de solicitud de información. -Oficio SEGOB/SESESP/SyE/0085/2018 por asunto de atención observaciones ASE FASP2017 de fecha 12/12/2018. -Oficio SEGOB/DA/2831/2017. <p>la Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, no presentó información suficiente en atención de la omisión de informar a la Sefiplan en tiempo y forma para devengar los compromisos que corresponden</p>	Recomendación	En Proceso

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se justifique la omisión de compromiso y devengo del Contrato No. OM/DGA/DRM/DCP/AD-RF/PS/09/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, de conformidad con la Cláusula Quinta, punto 1 que refiere la forma de pago del 50% con la firma del contrato.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículo 30 fracciones X y XIII, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 35, 41, 42, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Artículos 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Artículo 37 fracciones IX, X, XIV y XIX del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Fracciones IX, X, XVII, XIV, XV, XIX y XXVI de la Dirección de Administración, fracción VIII del Departamento de Recursos Financieros, fracciones III y IV del Departamento de Organización y Métodos del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo</p> <p>Determinación:</p> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de su competencia, vigilar que se turnen en tiempo y forma antes del cierre del ejercicio fiscal correspondiente todas las facturas que afecten en a ese mismo ejercicio, ante la Sefiplan para su debida afectación contable en el devengado, y poder proceder a su pago en el siguiente ejercicio.</p>	<p>al ejercicio 2016 por \$590,000.00 (Son: Quinientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), y dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados y que afecta el presupuesto del ejercicio fiscal 2017 incumpliendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 13 fracción IV que señala que sólo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; mismo que se menciona en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo en el Artículo 35 fracción IV.</p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados se determina cambiar a recomendación, por la omisión informar a la Sefiplan en tiempo y forma para devengar los compromisos que corresponden al ejercicio y dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados, por el Contrato No. OM/DGA/DRM/DCP/AD-RF/PS/09/2016 de fecha 14 de octubre de 2016.</p>		
3	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Acta de Sesión extra del comité de adquisiciones, arrendamientos</p>	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>y servicios de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en donde se aprueba por el Comité la excepción a la Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, cumplió con presentar información suficiente con respecto a la justificación de la excepción a la Licitación Pública, por el servicio de Consultoría en Materia de Seguridad y Gobernabilidad, para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo.</p>		
4	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oficio SEBOG/DGCCECC/DEA/088/2017 para la solicitud de contratación de 432 evaluaciones poligráficas, que incluye: -Justificación -Oficio SEGOB/DGCEECC/DEA/101/2017 asunto seguimiento de contratación de evaluaciones poligráficas. -Cotizaciones (documento sin firma e impresión de correo) <p>Acta de Sesión extra del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en donde se aprueba por el Comité la excepción a la Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, cumplió con presentar información suficiente con respecto a la justificación de la excepción a la Licitación Pública, por el servicio de aplicación de 432 evaluaciones poligráficas, dentro del proceso de evaluación y control de confianza al personal de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal, y de la Fiscalía General del Estado</p>	N/A	Solventado
5	Gastos improcedentes o en exceso	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p>	N/A	Solventado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>Con oficio SEGOB/SESESP/SyE/0085/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, la SEGOB envía lo siguiente:</p> <p>Anexo 4 de los servicios personales tabulador de sueldos y salarios vigente del Poder Ejecutivo, con nombre, nivel, ingreso del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como también envían relación de personal de honorarios del fondo de aportaciones de seguridad pública (FASP) con su importe bruto mensual e importe neto mensual, nivel y puesto (de los que, si corresponden sus sueldos, puestos y niveles).</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/059 para la solicitud de suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el pago de honorarios para cubrir los salarios de enero a marzo del 2017.</p> <p>Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017) por la autorizan del pago de servicios por Honorarios por la cantidad de \$2,918,878.17 para el ejercicio 2017.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/341/2017 donde se envían los contratos para alta del personal para cubrir los meses de junio, julio y agosto del 2017 por \$760,666.97.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/630/2017 con el asunto: Solicitud de Activación de Contratos del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2017, y un pago extraordinario en el mes de diciembre, por \$1,498,003.00.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/661/2017 con el asunto: Solicitud de Alta de contratos (para cubrir los contratos del personal de honorarios del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2017).</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/107/2017 con el asunto: Se envían contratos y recibos del personal del Programa Evaluación de los Programas a partir del cumplimiento y seguimiento del Convenio</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2016,</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/062/2017 con el asunto: Se envía contrato y recibo de personal (EVALUACIÓN PROGRAMAS) vigencia febrero-marzo 2017.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/238/2017 con el asunto: Se envían contratos y recibos del personal de la Secretaría Ejecutiva (EVALUACIÓN PROGRAMAS) del 01 de abril al 31 de mayo 2017.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/058/2017 con el asunto: Información de la plantilla de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública conformación del personal, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como las altas y bajas realizadas.</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/032/2017 con el asunto: Se envía contrato y recibo de personal (EVALUACIÓN PROGRAMAS) vigencia enero-marzo 2017</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/677/2017 con el asunto: Solicitud de activación de contratos. (seguimiento al oficio SEGOB/DA/DRH/1565/2017, vigencia 01 de septiembre al 31 de diciembre 2017)</p> <p>Oficio SEGOB/SESESP/669/2017 con el asunto: Solicitud de alta de contrato. Vigencia 01 de septiembre al 31 de diciembre 2017 (modificación de importe de ingreso de Alberto Jorge Ovando Martínez).</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, proporcionó información suficiente que justifica y desvirtúa la incongruencia de los nombres de puesto y niveles y compensaciones autorizado para el ejercicio 2017 por la cantidad de \$4,705,554.40.</p>		
6	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino	Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>EST-34, como sigue:</p> <p>Oficio de remisión de entregables firmado por el Sr. Eduardo Guerrero Gutiérrez, en su carácter de representante legal de la empresa contratada, así como evidencias (copia) de la prestación de servicios en donde se detalla el servicio por la cual se contrató al proveedor.</p> <p>Entregan el trabajo de manera digital, los balances estratégicos semanales referente a los programas de trabajo.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios que desvirtúan la observación por los servicios de consultoría en materia de seguridad y gobernabilidad para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo</p>		
7	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Oficio No. SEGOB/SESESP/CEPSDyPC/166/2018 Asunto: Se envían reportes, detalle de 3 entregables.</p> <p>Evidencias de la prestación de servicios (primer, segundo y tercer entregable y el diagnostico) en digital.</p> <p>Presentación de gorra, playera tipo polo, pulseras de tela xerografiadas con el logo y el nombre del programa.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios que desvirtúan la observación por los servicios de implementación de campaña en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana</p>	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		"Turismo Seguro", por un importe total de \$1,124,055.00		
8	Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Se envían contratos de personal en archivo digital.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, cumplió con presentar los documentos que comprueben y justifican el gasto.</p>	N/A	Solventado
9	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Oficio de solicitud o Requisición, No SEGOB/DS/DEyS/1153/2016 Dirigida a Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, por concepto de apoyo para licitación y contratación de: "<i>Campaña en materia de prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, turismo seguro</i>", con un monto autorizado \$1,300,000.00, suscrito por Secretario de Gobierno, C. Francisco Xavier López Mena.</p> <p>Anexo técnico o Términos de referencia en los que se describen los: antecedentes, situación actual, servicios, objeto del servicio, necesidades del servicio, metas, condiciones de pago, lineamientos del Convenio de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F del ejercicio fiscal 2016, recurso otorgado suma la cantidad de \$205,075,665.00.</p> <p>Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del 15 de febrero de 2017: Para someter a consideración del comité la contratación por el procedimiento de licitación pública y nacional, para varias adquisiciones, entre ellas "<i>Campaña en materia de prevención social de la violencia y</i></p>	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p><i>delincuencia con participación ciudadana, turismo seguro”.</i></p> <p>Publicación de convocatoria y sus bases, copia del periódico de Diario de Quintana Roo del día 10 de marzo de 2017.</p> <p>Recibo oficial de compra de bases.</p> <p>Oficio donde se invita al Órgano de Control a la licitación No OM/DGA/DRM/DCP/026/2017 para el día 10 de marzo de 2017, suscrito por Lic. José Manuel González Acosta, Director General de Administración.</p> <p>Junta de Aclaración de la licitación No OM-FASF-LPN14-2017, fecha 21 de marzo de 2017.</p> <p>Propuestas Técnico y Económicas de la Licitación OM-FASP-LPN14-2017.</p> <p>Propuestas de la licitación OM-FASP-LPN14-2017.</p> <p>Anexo técnico de la Campaña Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana “Turismo Seguro”.</p> <p>Oficios (Suficiencia presupuestal, saldos de FASP 2016.</p> <p>Proyecto Impact (propuesta)</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios que desvirtúan la observación.</p>		
10	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>-Oficio No. SEGOB/SESESP/993/2017 Asunto: Solicitud de gestión para procedimiento de contratación FASP 2017. Implementación de campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana por la</p>	N/A	Solventado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>cantidad \$1,232,200.00.</p> <p>- Anexo técnico del proyecto.</p> <p>- Copia del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP" 2017.</p> <p>- Copia del anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP" 2017.</p> <p>- Copia de la Licitación Pública Nacional No. OM-LPN44-2017.</p> <p>-Acta de Fallo, que no cumplió con el procedimiento de contratación por lo que declararon desierto el proceso de licitación, cabe señalar que no se encuentra entre estas el proyecto de Comunidad de Lideres CAJ, S. C.</p> <p>-Acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al 16/11/2017. (No se encuentra la de Implementación de Campaña en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, por la cantidad de \$1,015,000.00).</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, cumplió con presentar información suficiente y relacionada con la excepción de la licitación de conformidad al artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.</p>		
11	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma.	Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:	N/A	Solventado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>Oficio número SEGOB/SESESP/0598/2017 por la Implementación del Programa de Intervención Comunitaria para Atención de Factores de Riesgo de la Violencia y la Delincuencia, por la cantidad de \$1,219,584.00</p> <p>-Anexo técnico del Proyecto.</p> <p>-Copia del oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSSETG/0554/V/2017, de fecha 23/05/2017 a través del cual, la Secretaría de Finanzas y Planeación informa de la autorización de recursos, por un total: \$22,037,014.33</p> <p>- Copia del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)2017.</p> <p>- Copia del anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)2017.</p> <p>-Acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al día 21 de agosto de 2017.</p> <p>Publicación del Diario de Quintana Roo, de fecha, 30 de agosto de 2017 de Convocatoria Pública Nacional número 13.</p> <p>Servicio de Implementación del programa de Intervención Comunitaria para Atención de Factores de Riesgo de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Licitación Pública Nacional número OM-LPN38-2017, de fecha 13/09/2017, de Fundación Mexicana de Estudios sobre Inseguridad A.C. por \$1,025,431.03.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios que desvirtúan la observación.</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
12	<p>Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.</p> <p>De la revisión de las áreas de la Segob que realizan trámites y servicios con costo, se determina que no se lleva un control adecuado y/o métodos eficientes para la integración de los expedientes de ingresos y/o algún sistema automatizado para la captación, registro y revisión de los comprobantes de pago que se realizaron durante el ejercicio 2017, ya que la información proporcionada no fue suficiente o se encontró incompleta, en las áreas siguientes:</p> <p>La Dirección General de Notarías, por la expedición de testimonios de escrituras públicas o actas notariales, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo (LHEQROO).</p> <p>La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos por el registro estatal de peritos valuadores de conformidad al artículo 188 fracciones IV y VII y 207-P.</p> <p>La Dirección del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, tiene a su cargo la búsqueda, certificación, venta y suscripciones del periódico, de conformidad al artículo 207 X-Bis fracciones II, III y IV de la LHEQROO.</p> <p>La Dirección General del Registro Civil tiene a su cargo los nacimientos, matrimonios, divorcios, acta de supervivencia, tutela, adopción y otros, de conformidad al artículo 188-B fracciones I, II, III, IV, V y VI de la LHEQROO.</p> <p>La Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza tiene a su cargo la recaudación de los servicios prestados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en su párrafo único consistente en la aplicación de evaluaciones, de conformidad al artículo 207-R de la LHEQROO.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, solicita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su</p>	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS</p> <p>Se anexa el control de aportaciones por testimonio correspondiente al mes de enero a diciembre del 2017, (información antes enviado).</p> <p>SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>Oficio número SEGOB/DA/2734/2018, con el asunto: solicitud de información de fecha 07/12/2018, para la atención a la solicitud de la ASEQROO.</p> <p>Oficio número SEFIPLAN/SSI/DGI/DR/DEP/0756/VIII2018 con el asunto Ingresos recaudados de Notarías 2016-2018. Relación de ingresos por concepto de derechos de notarías 2017, por un importe de \$4,556,255.00.</p> <p>DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</p> <p>Concentrado de todos los conceptos del periódico oficial de enero a diciembre del 2017.</p> <p>DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA</p> <p>Anexan 8 recibos de pago Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por un total de \$4,763,117.04.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, no proporcionó información suficiente de las pruebas y acciones llevadas a cabo para el control adecuado y/o métodos eficientes para la</p>	Pliego de Observaciones	No Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>competencia, instruya a quien corresponda a fin de se justifique el motivo por el cual los expediente que están bajo su resguardo, no tienen una integración total de los requisitos establecidos.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Fracciones X, XIX de la Dirección de Administración, fracciones II, IV, VII, X, XVI, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX y XXX de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, fracciones XV y XVI de la Dirección General del Registro Civil, fracciones XV y XVI del Dirección General de Notarías, fracción III de la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Artículos 15 fracciones VII, VIII, X, 22, 26 fracciones II, III XII y XXX, 27 fracciones II, IV, V y VII, 28 fracciones II y III, 37 fracciones X, XIX y 39 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Artículo 179 de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 185, 188 fracciones III, IV y VII, 188 B, 207 P, 207 X-Bis II, III y IV y 207 R Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo artículo 6 fracciones II, VI, IX y X Artículos 7 fracciones II, XXX y XXXI, 9 fracción I del Reglamento Civil Para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo</p>	<p>integración de los expedientes de ingresos y/o algún sistema automatizado para la captación, registro y revisión de los comprobantes de pago que se realizaron durante el ejercicio.</p>		
13	<p>Normas, lineamientos y políticas de gasto infringidas</p> <p>Derivado de la revisión de las comprobaciones del fondo revolvente, se detectó que este se canceló con fecha 07 de febrero de 2018 con la ficha de depósito folio 0115148 del Banco</p>	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p>	Recomendaciones	En proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>HSBC a la cuenta número 4059191890, por la cantidad de \$28,777.56, observándose que se selló de recibido con la fecha 07 de febrero de 2017 por la SEFIPLAN incumpléndose el inciso K, relativo al plazo máximo para la comprobación, es decir el 30 de noviembre del año de que se trate, observándose el incumplimiento de los lineamientos generales para el ejercicio del gasto público</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, recomienda a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que todas las operaciones se efectúen, en tiempo y forma de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículo 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículos 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Artículos 9 fracción II, 37 fracciones X, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Fracción X de la Dirección de Administración, fracción III del Departamento de Recursos Financieros del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Se anexa la relación de facturas por la recuperación de gastos efectuados por la Dirección Administrativa de la Secretaría.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, no proporcionó información suficiente de la comprobación de llevar a cabo y atender la observación, ya que no se envió documentos que comprueben que dará cumplimiento a los lineamientos generales para el ejercicio del gasto público.</p>		
14	<p>Falta de control, custodia y actualización de inventarios de los bienes muebles</p> <p>De la verificación física de las diferentes direcciones de la Segob del capítulo 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles", correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se determinó lo siguiente:</p>	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p>	Recomendación	En proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>En la Dirección del Registro Civil, la mayoría de los activos no están identificados con un número de inventario, y no se resguardan por el personal que tiene asignados la responsabilidad de su uso, y durante la visita se observó que no tienen ubicados los activos de cada área de la Dirección.</p> <p>En la revisión de la Dirección del Centro de Control y Confianza Chetumal, se determinó que no cuentan con la totalidad de los resguardos, solamente algunos están asignados de manera individual ya que manejan uno de manera global para toda la dirección, también se observa que no todos estos cuentan con las etiquetas con el número de inventario correspondientes.</p> <p>En la visita a la Dirección del Centro de Control y Confianza en la ciudad de Cancún, se observó que no cuentan con los resguardos correspondientes de los bienes asignados a su dirección, así como las etiquetas con el número de inventario y no tienen la relación de sus bienes asignados por la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p> <p>También se constató que en la Dirección del C-3 oficinas de Chetumal y Cancún, existen bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2017, que, si bien se encontraron asignados al área solicitante según controles, estos se encontraron en las bodegas y en desuso</p> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda que la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo gestione e instruya a quien corresponda en el ámbito de su competencia, para que se establezcan las medidas necesarias a fin establecer métodos de control eficiente de los bienes propiedad de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, la elaboración de los resguardos, para conocer la posesión o propiedad de bienes y la actualización de los inventarios y asignación de responsable del uso de los bienes muebles.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículo 167 de la Constitución Política del Estado Libre y</p>	<p>Dirección del Registro Civil:</p> <p>Anexan oficio N° SEGOB/DA/DOM/2787/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, solicitando el apoyo al Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de Oficialía Mayor para el levantamiento del inventario y etiquetado de bienes muebles, de igual manera anexan oficio N° SEGOB/DRGC/1322/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 en el cual se incluye 95 resguardos, 68 actas de equipo de cómputo otorgadas a comodato a las oficialías del estado y 32 hojas auxiliar para la verificación de los bienes propiedad de la Secretaría de Gobierno.</p> <p>Dirección general del Centro Estatal de Evaluación y Confianza:</p> <p>Anexan oficio N° SEGOB/DA/DOM/2110/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, en el cual se le solicita al Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de Oficialía Mayor el etiquetado de los bienes que se encuentran en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza sede en Cancún, de igual manera anexan oficio N° SEGOB/DA/DOM/2795/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 en el cual se le solicita a la Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Confianza sus comentarios o aclaraciones de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Seguidamente anexan oficio N° SEGOB/DGCEECC/DEA/453/2018 de fecha 13 de diciembre en el cual se hacen las aclaraciones solicitadas en el oficio anteriormente mencionado y se adjunta documentación soporte.</p> <p>Oficio No. SEGOB/DGCEECC/DEA/337/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, asunto solicitud a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado para el etiquetado de los bienes que se encuentran en el Centro Estatal de Evaluación y Confianza sede Cancún.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó los resguardos de los bienes asignados al personal de la Secretaría, sin embargo,</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual														
	<p>Soberano de Quintana Roo Artículos 25, 27, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 19 fracción I, 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo Artículos 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo Artículos 7 y 74 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículos 9 fracción II, 37 fracciones X, XIX y XX del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Fracciones X, XIX y XX de la Dirección de Administración, fracciones IV, VII y X del Departamento de Organización y Métodos del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo</p>	<p>no presentó las evidencias de asignación de inventarios de los bienes solicitados a Oficialía Mayor.</p>																
15	<p>Controles Presupuestales Insuficientes</p> <p>Al efectuar el análisis del presupuesto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, se detectó una modificación al presupuesto autorizado, de igual manera, una diferencia entre el presupuesto modificado y el devengado al 31 de diciembre de 2017, según el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), derivado de lo cual, se pudo constatar que no se llevan controles de su presupuesto autorizado, modificado y devengado, desconociendo su disponibilidad, debido a que no se realiza una conciliación con la Sefiplan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal</th> <th>Dependencia</th> <th>Presupuesto Autorizado</th> <th>Presupuesto Modificado</th> <th>Diferencia Autorizado vs Modificado</th> <th>Presupuesto Devengado</th> <th>Diferencia Modificado vs Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211118118</td> <td>Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo</td> <td>\$125,371,878.00</td> <td>\$763,195,850.00</td> <td>\$637,823,972.00</td> <td>\$331,358,478.00</td> <td>\$431,837,372.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda que la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo gestione e instruya a quien corresponda en el ámbito de su competencia, para que se establezcan las medidas necesarias a fin de que conozca el presupuesto que tiene asignado para el cumplimiento de sus objetivos, sugiriendo que mensualmente solicite ante la Sefiplan los oficios de los aumentos o disminuciones a su presupuesto,</p>	Clave Presupuestal	Dependencia	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia Autorizado vs Modificado	Presupuesto Devengado	Diferencia Modificado vs Devengado	211118118	Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$125,371,878.00	\$763,195,850.00	\$637,823,972.00	\$331,358,478.00	\$431,837,372.00	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Se envían oficios de ampliaciones presupuestales.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, no proporcionó información suficiente de la comprobación de llevar controles de su presupuesto autorizado, modificado y devengado, desconociendo su disponibilidad, debido a que no se realiza una conciliación con la Sefiplan.</p>	Recomendación	En proceso
Clave Presupuestal	Dependencia	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia Autorizado vs Modificado	Presupuesto Devengado	Diferencia Modificado vs Devengado												
211118118	Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$125,371,878.00	\$763,195,850.00	\$637,823,972.00	\$331,358,478.00	\$431,837,372.00												

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>para conocer la disponibilidad de sus recursos y estar en posibilidad de cumplir eficazmente con las obligaciones que le correspondan. Así mismo, efectuar conciliaciones mensuales o trimestrales con la Sefiplan, de todos los capítulos, conceptos y partidas del gasto y en caso de alguna variación, hacer las aclaraciones pertinentes.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículo 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Artículos 19 fracción I, 30, fracción XIII y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículos 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo Artículo 9, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Artículos 9 fracción II, 37 fracciones IX, XVI, XVIII y XIX del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo Fracciones X, XIX de la Dirección de Administración, fracciones VIII y IX del Departamento de Organización y Métodos, fracción VIII del Departamento de Recursos Financieros del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo</p>			
16	Inadecuada integración y control de expedientes de personal	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Anexan oficio N° SEGOB/DS/DA/DRH/01361/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018 en el cual se le instruye a la Directora de Administración la Lic. Ana Luisa Noguera Zurita gire las instrucciones necesarias al área de Recursos Humanos para la</p>	N/A	Atendida

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>implementación de un programa integral de revisión de todos los expedientes del personal de la Secretaría de Gobierno con la finalidad de detectar faltantes de documentos y que se integren a su expediente.</p> <p>Anexan 10 oficios personalizados al personal que tenga un faltante en su expediente y oficios en donde el personal envía la documentación faltante.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios en atención a la recomendación.</p>		
17	Falta de controles del gasto	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Anexan oficios de solicitud la dotación de combustible, oficios de Oficialía Mayor donde se solicitan vales de combustible, bitácoras de comprobación del consumo de combustible, recibo simple de recepción de vales de combustible de la Dirección de Protección civil y recibos de combustible de la Secretaría de Gobierno en el cual se le otorga a la Dirección del Registro Civil.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios en atención a la recomendación.</p>	N/A	Atendida
18	Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino	<p>Mediante Oficio No. SEGOB/DS/DA/DRM/01371/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, la SEGOB entrega documentos en copia certificada para la atención de la Auditoría AEMF-DFMF-B-GOB-EST-34, como sigue:</p> <p>Anexan circular N° SEGOB/DA/060/2018 de fecha 10 de julio de 2018, dirigida a los Directores que conforman la Secretaría de Gobierno con la finalidad de cumplir los objetivos para obtener un mayor orden y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requieran y se lleve a cabo los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento</p>	N/A	Atendida



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y la Guía de Integración de Expedientes Unitarios emitida por la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Anexan circular N° SEGOB/DA/016/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, dirigida a los Subdirectores, Directores y Jefes de Departamento que conforman la Secretaría de Gobierno con la finalidad de cumplir los objetivos para obtener un mayor orden y control de la recepción de las requisiciones de bienes y servicios.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado determina que, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentó documentos probatorios que desvirtúan la observación.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas, atendidas y/o en proceso quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

I.4. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 07 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera correspondiente a la entidad fiscalizable, emanada de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que refleja únicamente la información de la Administración Pública Central, que incluye a la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** formulados, integrados y presentados por la Sefiplan.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública relativa a la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, al efectuar la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera, para verificar que el presupuesto que se le asignó, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, la **Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA